



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019N28823-001

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL PERSONAL DE LAS COORDINACIONES DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN EN INNOVACIÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA Y DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL (PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO LA “UNAM”, REPRESENTADA POR EL C. JORGE MANUEL VÁZQUEZ RAMOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, suscribe el presente instrumento la C. Vianey González Rojas, Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, con R.F.C. [REDACTED] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019N28823-001

cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a la “UNAM” para los efectos del presente contrato, documento que se integran en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-288-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° antepenúltimo párrafo de la “**LAASSP**”, y 4° de su Reglamento, en términos del acta de adjudicación de fecha 13 de octubre de 2023, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.
- I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42060257 con folio número 0000427717-2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. La “UNAM”, declara que:

- II.1** Que es una Corporación Pública - Organismo Descentralizado del Estado - con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 1 del Decreto por el que se creó, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945, denominada **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- II.2** El **C. Jorge Manuel Vázquez Ramos**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,562 de fecha 19 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Ángel gilberto Adame López, Titular de la Notaría Pública número 233 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 019N28823-001</p>
---	---	---

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **UNA2907227Y5**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, presentó Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mediante la cual se advierte que no se encontró antecedente del Registro Federal de Contribuyentes de la **“UNAM”**.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **“LAASSP”**.

En caso de que la **“UNAM”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento, la **“UNAM”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5623 0082, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en Avenida Universidad, número 3000, Colonia Universidad Nacional Autónoma de México C.U., Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N28823-001
---	---	---

La “UNAM” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del **SERVICIO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL PERSONAL DE LAS COORDINACIONES DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN EN INNOVACIÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA Y DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL (PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de la “UNAM” y Acta de Adjudicación”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a la “UNAM” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$146,776.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fundamento en el artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los montos indicados para la presente contratación **no causan I.V.A.**, por tratarse de un servicio sujeto a tasa 0% del mismo.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL PERSONAL DE LAS COORDINACIONES DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN EN INNOVACIÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA Y DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL (PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4)**, por lo que la “UNAM” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a la “UNAM”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago en una sola exhibición a la “UNAM” una vez prestados los servicios, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019N28823-001

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que la "UNAM" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.


El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que la "UNAM" cuenta con opinión positiva y vigente en materia de aportaciones de seguridad social ante el INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N28823-001
---	---	---

formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

La “UNAM” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes la “UNAM” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto la “UNAM” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**EL INSTITUTO**”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a la “UNAM” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

La “UNAM” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que la “UNAM” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que la “UNAM” presente su CFDI con errores o deficiencias, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a la “UNAM”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N28823-001
---	---	--

las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que la “UNAM” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

La “UNAM”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

La “UNAM” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables, previa solicitud por escrito a la “UNAM”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019N28823-001

Para que la “UNAM” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

En caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a la “UNAM” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que la “UNAM” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que la “UNAM” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

La “UNAM” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, la “UNAM” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

La “UNAM” deberá presentar la información y documentación “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N28823-001
---	---	--

alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, la “UNAM” contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La “UNAM” proporcionará el servicio correspondiente a las Partidas 1, 2 y 3 serán impartidos en modalidad presencial, en las instalaciones de “EL INSTITUTO”, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

El curso correspondiente a la Partida 4, será impartido de manera presencial en las instalaciones de la “UNAM”.

Asimismo, la “UNAM” deberá observar lo señalado en el **inciso A)**, apartados **a.1.1), a.1.2), a.1.3), a.1.4)** y **A.1.1.**, señalados en el Anexo Técnico integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio se entregará de acuerdo con las fechas que se señalan en el inciso **B.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La “UNAM” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 16 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N28823-001
---	---	--

“**LAS PARTES**” acuerdan que podrán modificar el presente Contrato incluyendo sus Anexos, de común acuerdo, debiendo solicitarlo por escrito, justificando las causas por las cuales consideren que dichos documentos deben ser modificados y adjuntando su respectivo sustento.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que la “**UNAM**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. OBLIGACIONES DE LA “UNAM”.


La “**UNAM**”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control.
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que la “**UNAM**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 019N28823-001</p>
---	---	---

c) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato a la C. Vianey González Rojas, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose la “UNAM” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA TERCERA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que la “UNAM” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 11
d
u



DÉCIMA CUARTA. TRANSPORTE

La “UNAM” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por la “UNAM”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

La “UNAM” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

La “UNAM” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, la “UNAM” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a la “UNAM”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Asimismo, en caso de aplicar, la “UNAM” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N28823-001
---	---	--------------------------------------

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, la "**UNAM**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, la "**UNAM**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"**EL INSTITUTO**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a la "**UNAM**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**EL INSTITUTO**" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**EL INSTITUTO**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.



Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a la **“UNAM”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a la **“UNAM”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando la **“UNAM”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- j) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- k) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a la **“UNAM”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer la **“UNAM”**,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N28823-001
---	---	---

determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a la **“UNAM”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Quando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de la **“UNAM”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con la **“UNAM”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a la **“UNAM”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

La **“UNAM”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

La **“UNAM”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019N28823-001

cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, la **“UNAM”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de la **“UNAM”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, la **“UNAM”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN.


“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 019N28823-001</p>
---	--	--

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y la “**UNAM**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **27 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de la “**UNAM**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR LA “UNAM”
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
R.F.C. UNA2907227Y5**




C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. JORGE MANUEL VÁZQUEZ RAMOS
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. VIANEY GONZÁLEZ ROJAS
Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HA/JMHN/JCMC

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019N28823-001

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000427717-2023

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
H40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF. 283 VT. 0455 RECIBIDO EL 26/09/2023 - SERVICIO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL PERSONAL DE LAS COORDINACIONES DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA Y DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Fecha Elaboración: 28/09/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 146,785.71
Cuenta: 42060257 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA Unidad de Información: 093801 Centro de Costos: H20000
Partida Presupuestaria SHCP: 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Laura Natalia López Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and a large circular stamp from the Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019N28823-001

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

M
S

SIN TEXTO



ANEXO TÉCNICO

Para la contratación del "Servicio integrado de capacitación externa para el personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación, de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social".

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLA DEL SERVICIO.

El **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** (en lo sucesivo "**EL INSTITUTO**"), a través de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI), requiere de un proveedor (en adelante "**EL PROVEEDOR**") que brinde el servicio integrado de capacitación externa para el personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación, de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social, con la finalidad de que el personal adscrito a la DPTI pueda reforzar sus conocimientos, habilidades y aptitudes en sus respectivas materias de competencia, alineadas con las funciones sustantivas conferidas en el Manual de Organización de la DPTI vigente.

Lo anterior como parte del Programa Anual de Capacitación (PAC) 2023 de la DPTI, con fundamento en lo dispuesto en la "Norma que establece las disposiciones para la administración de la capacitación y el adiestramiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social" y los "Lineamientos Generales para la Detección de Necesidades de Capacitación, el Ejercicio Presupuestal y la Operación del Programa Anual de Capacitación 2023", emitidos por la Coordinación de Capacitación, adscrita a la Unidad de Personal.

El servicio a contratar se encuentra contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2023, su importe se encuentran comprometidos en la cuenta PREI Millenium 42060257 y partida presupuestal 33401 "Cuotas para capacitación externa", con clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) 33400001 "Servicios para capacitación a servidores públicos".

A.1. Características y especificaciones.

El servicio a brindar por el "EL PROVEEDOR" incluye cuatro cursos de capacitación, cuyas características y especificaciones se detallan a continuación:

a.1.1) Partida 1.

Curso de capacitación: "Desarrollo de Aplicaciones con PHP PotgreSQL".

"EL PROVEEDOR" impartirá el curso de capacitación específica denominado "Desarrollo de Aplicaciones con PHP PotgreSQL", de acuerdo con las características siguientes:





- **Objetivo:** Comprender los conceptos básicos de Angular PHP PTgreSQL, familiarizarse con el entorno del software y desarrollar habilidades prácticas para crear aplicaciones web, componentes, enrutamientos, enlace de datos, entre otros, a fin de apoyar las actividades que realiza el personal de la CIE. Conocer las buenas prácticas de desarrollo, así como la organización del código, la modularidad, y la estructuración de los componentes y servicios. Preparar a los asistentes para cursos más avanzados, en los que se profundiza en temas como la animación, la seguridad y la optimización de la aplicación.
- **Tipo de acción de capacitación:** Curso.
- **Número de participantes:** 15.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- **Duración:** 20 horas.
- **Horas a la semana:** 10 horas.
- **Duración por sesión:** 2 horas.
- **Horario de impartición:** 15:00 a 17:00 horas.
- **Contenidos mínimos:**

Unidad 1. Introducción a Angular

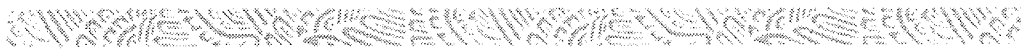
- 1.1. ¿Qué es Angular?
- 1.2. Historia de Angular y comparación con otros frameworks
- 1.3. Instalación de Angular
- 1.4. Creación de un proyecto básico
- 1.5. Estructura de un proyecto Angular

Unidad 2. Componentes de Angular (6 horas)

- 2.1. ¿Qué es Angular?
- 2.2. Historia de Angular y comparación con otros frameworks
- 2.3. Instalación de Angular
- 2.4. Creación de un proyecto básico
- 2.5. Estructura de un proyecto Angular

Unidad 3. Servicios y pipes

- 3.1 Creación de servicios
- 3.2 Inyección de dependencias
- 3.3 Comunicación entre componentes y servicios
- 3.4 Creación de pipes





3.5 Uso de pipes

Unidad 4. Enrutamiento

4.1 Configuración de rutas

4.2 Uso del routerLink

4.3 Uso de parámetros en rutas

4.4 Rutas anidadas

Unidad 5. Formularios

5.1 Creación de formularios

5.2 Validación de formularios

5.3 Formularios reactivos

5.4 Envío de datos de formulario

Unidad 6. Integración con servicios web

6.1 Consumo de servicios REST

6.2 Introducción a Observables

6.3 Manejo de errores en servicio

- **Formación del (la) instructor(a):** Personal con grados de licenciatura en física, economía y matemáticas y/o con posgrado en alguna de estas disciplinas; contar con experiencia docente de un año a nivel licenciatura o posgrado en materias como: estadística, econometría, sistemas y bases de datos, tecnología y teoría de la información.

a.1.2) Partida 2.

Curso de capacitación: "Sistema de Información Geográfica Aplicada".

"EL PROVEEDOR" impartirá el curso de capacitación específica denominado "Sistema de Información Geográfica Aplicada", de acuerdo con las características siguientes:

- **Objetivo:** Conocer los conceptos básicos asociados a los Sistemas de Información Geográfica para que los participantes puedan elaborar bases de datos espaciales, principalmente con datos socioeconómicos aplicados al sector salud, aprendan a manejar funciones de geoprocamiento y diseñen mapas para su presentación en documentos conferencias, sitios web, etc.
- **Tipo de acción de capacitación:** Curso.
- **Número de participantes:** 15.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.





- **Duración:** 20 horas.
- **Horas a la semana:** 10 horas.
- **Duración por sesión:** 2 horas.
- **Horario:** 15:00 a 17:00 horas.
- **Contenidos mínimos:**

Unidad 1. Introducción a los Sistemas de Información Geográfica

1.1 Definición de los Sistemas de Información Geográfica

1.2 Procesamiento de los datos en un SIG

1.3 Evolución de los SIG

1.4 ¿Para qué sirven los SIG?

1.5 Ventajas y desventajas de los SIG

1.6 Los SIG como modelo de la realidad

1.7 Tratamiento de los datos en los SIG

1.8 ¿Dónde podemos aplicar los SIG?

1.9 ¿Cuáles son los elementos de un mapa?

1.10 ¿Por qué usar QGIS?

1.11 Descarga e instalación de QGIS

Unidad 2. Herramientas básicas de QGIS

2.1 Componentes de los archivos shape/capa (.shp)

2.2 Los Marcos Geoestadísticos Nacionales

2.3 Información del Marco Geoestadístico de México y su comparación con otros países

2.4 Visualización de archivos vectoriales en QGIS

2.5 Edición de capas vectoriales

2.6 Herramientas de selección de objetos

2.7 Herramientas de filtrado para la generación de capas vectoriales

2.8 Manejo de tablas de atributos de las capas vectoriales

Unidad 3. Elaboración de mapas temáticos

3.1 Manejo de tablas de atributos

3.2 Unión de bases de datos en Excel a las tablas de atributos de las capas vectoriales

3.3 Elaboración de mapas categorizados





- 3.4 Elaboración de mapas graduados
- 3.5 Elaboración de mapas temáticos con diagramas estilo "histograma"
- 3.6 Elaboración de mapas temáticos con diagramas estilo "Pie chart"

Unidad 4. Diseño de composiciones de mapas

- 4.1 Componentes de un mapa
- 4.2 Instalación y manejo del complemento HCMGIS
- 4.3 Inserción de un base map
- 4.4 Composición de impresión de mapas
- 4.5 Inserción del mapa central
- 4.6 Aplicación del Sistema de Referencia de Coordenadas (SRC)
- 4.7 Diseño de marcadores para el dibujo de coordenadas geográficas
- 4.8 Inserción de un mapa de ubicación
- 4.9 Diseño de simbología y escala gráfica
- 4.10 Diseño de otros elementos: títulos, fuentes, logos y fuentes.

Unidad 5. Diseño de composiciones de mapas

- 5.1 Análisis espacial con herramientas de geoprosesamiento
- 5.2 Unión y manejo de bases de datos
- 5.3 Elaboración de mapas temáticos
- 5.4 Diseño y composición de mapas

- **Formación del (la) instructor(a):** Debe contar con títulos de licenciatura y posgrado en economía, contar con experiencia docente de un año impartiendo cursos en temas relacionados con el análisis regional a partir de los sistemas de información geográfica y con publicaciones académicas que empleen estas técnicas.

a.1.3) Partida 3.

Curso de capacitación: "Elaboración de publicaciones libre office Draw".

"EL PROVEEDOR" impartirá el curso de capacitación específica denominado "Elaboración de publicaciones libre office Draw", de acuerdo con las características siguientes:

- **Objetivo:** Es que el asistente aprenda a crear gráficos, ilustraciones e infografías para ser insertados en documentos digitales, así como a diseñar publicaciones para impresión o digitales.
- **Tipo de acción de capacitación:** Curso.





- **Número de participantes:** 15.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.F. 06600, Ciudad de México.
- **Duración:** 20 horas.
- **Horas a la semana:** 10 horas.
- **Duración por sesión:** 2 horas.
- **Horario:** 15:00 a 17:00 horas.
- **Contenidos mínimos:**

Unidad 1. Introducción al programa LibreOffice Draw

1.1 Bitmap versus vectores

- 1.1.1 Comparación entre programas vectoriales y programas bitmap
- 1.1.2 Características de los programas vectoriales
- 1.1.3 Uso de los programas vectoriales

1.2 Interface

- 1.2.1 Revisión del entorno de trabajo
- 1.2.2 Configuración del área de trabajo

Unidad 2. Principios básicos de dibujo

2.1 Principios básicos

- 2.1.1 Herramientas básicas de dibujo
- 2.1.2 Propiedades de los objetos / Rellenos y líneas
- 2.1.3 Organización de los objetos
- 2.1.4 Edición y transformación de objetos
- 2.1.5 Dibujo avanzado / puntos ancla
- 2.1.6 Uso de capas

Unidad 3. Diseño de diagramas e infografías

3.1 Texto

- 3.1.1 Inserción de texto
- 3.1.2 Formateo de texto
- 3.1.3 Edición de texto

3.1 Diagramas e infografías

- 3.1.1 Herramientas para diagramas





3.1.2 Conectores y flechas

3.1.3 Gráficas

3.1.4 Insertar imágenes

3.1.5 Galería

Unidad 4. Diseño de publicaciones para formatos físicos

4.1 Efectos especiales

4.1.1 Inserción de texto

4.1.2 Formato de texto

4.1.3 Edición de texto

Unidad 5. Diseño de publicaciones para formatos en línea

5.1 Exportación

5.1.1 Formatos de imagen y su uso

5.1.2 Exportación de archivos

- **Formación del (la) instructor(a):** Debe contar con el grado de diseñador de la comunicación gráfica con especialización en producción editorial, contar con experiencia docente de un año en formación editorial y experiencia laboral de un año en las áreas de edición de revistas académicas impresas o digitales; o, en su defecto, tener experiencia comprobable de un año en la coordinación o dirección del departamento de ediciones en alguna entidad pública o privada.

a.1.4) Partida 4.

Curso de capacitación: "Cambios epidemiológicos y su impacto en la seguridad social".

"EL PROVEEDOR" impartirá el curso de capacitación específica denominado "Cambios epidemiológicos y su impacto en la seguridad social", de acuerdo con las características siguientes:

- **Objetivo:** Conocer los conceptos, teorías y modelos en epidemiología y abordarlos desde una perspectiva de análisis y empírica, justo a partir de los cambios en salud y epidemiológicos que presenta actualmente la población en México, en específico a partir de la pandemia por la COVID-19, y como se vinculan estos cambios con la cobertura en seguridad social.
- **Tipo de acción de capacitación:** Curso.
- **Número de participantes:** 10.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de "EL PROVEEDOR".
- **Duración:** 20 horas.
- **Horas a la semana:** 20 horas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7 de 12





- **Duración por sesión:** 4 horas.
- **Horario:** 10:00 a 13:00 horas.
- **Contenidos mínimos:**

Unidad 1. Introducción al curso:

- 1.1 Conceptos en Epidemiología y Economía de la Salud.
- 1.2 Definición y cálculo de tasas de morbilidad, tasas de mortalidad; diferencias entre incidencias y prevalencias.
- 1.3 Epidemias en México y su prevalencia.
- 1.4 La COVID-19, desarrollo y contexto actual.
- 1.5 La COVID-19 y su relación con otras epidemias.
- 1.6 El sistema de Seguridad Actual en México.

Unidad 2: La importancia de la Economía de la Salud en la evaluación de los cambios epidemiológicos y de su impacto en seguridad social.

- 2.1 El desarrollo de la Economía de la Salud y su objetivo
- 2.2 Aversión al riesgo y cobertura en seguridad social.
- 2.3 Tipos de evaluación del sistema en seguridad social
- 2.4 Ejercicio de evaluación del sistema de seguridad social para México.
- 2.5 Evaluación de la Tecnologías Sanitarias

Unidad 3: La Epidemiología y su importancia

- 3.1 La transición epidemiológica en México
- 3.2 Epidemias en México: Obesidad, Influenza, COVID-19, Resistencia microbiana.
- 3.3 Control de las enfermedades, medicina y vacunación
- 3.4 Sistemas de vigilancia de enfermedades
- 3.5 Control de Brotes epidémicos
- 3.6 La importancia del desarrollo en Investigación
- 3.7 Evaluación de los Programas de Salud en México

Unidad 4: Metodología de Investigación en la Epidemiología

- 4.1 El método en epidemiología
- 4.2 Etapas de estudio en la epidemiología
- 4.3 Tipos de estudios en la epidemiología
 - 4.3.1 Según la naturaleza del estudio:
 - 4.3.1.1 Retrospectivo



Handwritten initials and marks on the left margin.

Handwritten mark on the right margin.



- 4.3.1.2 Descriptivo
 - 4.3.1.3 Ecológico
 - 4.3.1.4 Longitudinal
 - 4.3.2 De acuerdo a las circunstancias del individuo:
 - 4.3.2.1 Longitudinal
 - 4.3.2.2 Transversal
 - 4.3.2.3 Analítico
 - 4.3.2.4 Observacional
 - 4.3.2.5 De cohorte
 - 4.3.2.6 De caso y control
 - 4.3.2.7 Experimental
 - 4.4 Investigación epidemiológica longitudinal y transversal
 - 4.5 Modelos epidemiológicos
 - 4.5.1 Modelo epidemiológico clásico
 - 4.5.2 Modelo epidemiológico social
 - 4.6 Diseños de estudio y líneas de acción
- Unidad 5: Indicadores del Acceso Efectivo al Derecho de la Salud y Seguridad Social
- 5.1 Accesibilidad
 - 5.2 Disponibilidad
 - 5.3 Calidad
 - 5.4 Aceptabilidad
 - 5.5 Adaptabilidad
- Unidad 6: Planteamiento de nuevas problemáticas y líneas de acción.

- **Formación del (la) instructor(a):** Personal con posgrado en ciencias sociales o de la salud; contar con experiencia docente de un año a nivel licenciatura o posgrado y además en investigación sobre temas relacionados a la economía de la salud y/o la seguridad social.

A.1.1. Metodología de desarrollo.

Los cursos correspondientes a la Partida 1, Partida 2 y Partida 3 serán impartidos en modalidad presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.





El curso correspondiente a la Partida 4, será impartido de manera presencial en las instalaciones de "EL PROVEEDOR".

El proveedor deberá llevar a cabo los siguientes pasos para cada uno de los cuatro cursos de capacitación, como parte de la prestación del servicio:

- a) Integración de la lista de participantes en el formato que establezca el Instituto.
- b) Envío a los correos institucionales y personales de los participantes: el currículum del proveedor, el currículum vitae del (la) instructor(a) y el manual del participante digital.
- c) Registro de asistencia de los participantes durante cada sesión.
- d) Desarrollo de las sesiones de capacitación.
- e) Recopilación de evidencia fotográfica durante cada sesión.
- f) Informe diario en formato libre sobre el desarrollo de cada sesión.
- g) Elaboración de documentación entregable señalada en el apartado A.1.3., al finalizar cada curso de capacitación.

El proveedor deberá incluir actividades prácticas en la totalidad de las sesiones, ya sea como actividad para la sesión o como actividad de tarea, a fin de mantener un aprendizaje activo.

A.1.2. Metodología de evaluación.

- a) Aplicación de una evaluación diagnóstica durante la primera sesión de cada uno de los cursos de capacitación, a fin de obtener información acerca del conocimiento previo de los participantes, situación que permitirá medir el resultado al finalizar la capacitación.
- b) Aplicación de evaluaciones finales, que estarán integradas por un cuestionario general sobre los temas desarrollados, de opción múltiple.
- c) Los criterios de evaluación de cada uno de los cursos estarán conformados de la siguiente manera: 60% la participación en las actividades del curso y 40% la evaluación final. El participante deberá contar con al menos el 80% de las asistencias para poder aprobar el curso.
- d) En la última sesión de cada curso, el proveedor deberá aplicar una encuesta de satisfacción donde se evalúe el desarrollo del (la) instructor(a), las actividades que fueron utilizadas durante el curso y el contenido temático.

A.1.3. Documentos entregables por parte del proveedor adjudicado para cada partida, en hoja membretada y firmados por el representante legal:

- a) Manual del participante digital (antes del inicio de las sesiones de capacitación), con los contenidos del curso.
- b) Lista de asistencia en el formato proporcionado por el Instituto.



- c) Relación del perfil de los participantes proporcionada por el Instituto.
- d) Lista de calificaciones de los participantes.
- e) Reporte final del curso que incluya las condiciones en las que se desarrolló el curso, el comparativo de las evaluaciones diagnósticas con las evaluaciones finales de cada participante y el comparativo global, el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados, contingencias presentadas durante el curso y la atención de las mismas, así como galería fotográfica.
- f) Encuestas de satisfacción impresas y en formato PDF.
- g) Constancias de acreditación por participante impresas y en formato PDF, una vez concluido cada curso, conforme al formato establecido por el Instituto, únicamente de aquellos participantes que hayan cursado y acreditado.

A.1.4. Verificación del servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá reunirse todas las veces que sea necesario con la persona administradora del contrato y el área técnica para la presentación, revisión, aprobación y, en su caso, corrección de cada uno de los materiales y deberá contar con el visto bueno de la persona administradora del contrato vía correo electrónico, previo a la impartición de cada uno de los cursos.

B) PRUEBAS.

No aplica para este servicio.

C) MODIFICACIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.

No aplica para este servicio.

D) MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR.

No aplica para este servicio.

E) NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LFMN.

No aplica para este servicio.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA
TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL
Coordinación Administrativa

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

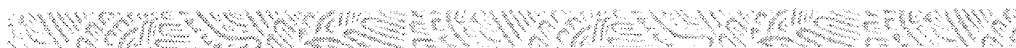
Lic. Elizabeth Pérez Noguez
Titular de la División de Recursos
Humanos, en su carácter de Área
Técnica

Mtra. Vianey González Rojas
Titular de la Coordinación Administrativa,
en su carácter de Área Requiriente y
Administradora del Contrato

Las firmas que anteceden corresponde al Anexo Técnico para la contratación del "Servicio integrado de capacitación externa para el personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación, de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social".



2023
Francisco
VILLA





TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del "Servicio integrado de capacitación externa para el personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación, de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social".

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. La vigencia del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

B.1. Al dar inicio la prestación de los servicios, el administrador del contrato enviará a la dirección de correo electrónico de contacto que señale "EL PROVEEDOR", a más tardar el **día hábil siguiente a la notificación del fallo**, el **calendario de impartición de los cursos** de capacitación, así como el archivo con la **relación del perfil de los participantes**, especificando su nivel académico y correos electrónicos de contacto (institucional y personal), a fin de que los contenidos puedan adaptarse a los perfiles del personal, así como para que "EL PROVEEDOR" pueda hacer el envío del manual del participante, el currículum del proveedor y el currículum vitae del (la) instructor(a) de cada curso de capacitación previo a su inicio, tal como se indica en el inciso b) del apartado A.1.1. del Anexo Técnico.

B.2. Una vez que "EL PROVEEDOR" reciba los archivos a los que se hace referencia en el apartado anterior, se realizará **con al menos 5 días hábiles previos al inicio de cada curso de capacitación señalado en el calendario de impartición**, una reunión con "EL PROVEEDOR" y la persona que brindará cada curso (**instructor o instructora**), a fin de analizar los contenidos, aclarar dudas sobre éstos y sobre la dinámica de impartición del curso.

B.3. Al **sexto día hábil posterior a la reunión** mencionada en el apartado B.2, "EL PROVEEDOR" iniciará la impartición de cada curso señalado en el **calendario de impartición**, no sin antes haber remitido con al menos **un día hábil de anticipación**, a los correos electrónicos institucionales y personales de cada participante (con copia a la persona administradora del contrato), el correo electrónico de invitación al curso junto con la documentación señalada en el inciso **b)** del apartado **A.1.1** del Anexo Técnico.

B.4. La impartición de cada curso de capacitación se llevará a cabo con base en las características y especificaciones señaladas en el apartado **A.1, A.1.1 y A.1.2.** del Anexo Técnico, de acuerdo con el **calendario de impartición** que le será compartido a "EL PROVEEDOR".

B.5. Al finalizar cada uno de los cursos de capacitación especificados en el apartado **A.1.** del Anexo Técnico, "EL PROVEEDOR" deberá hacer entrega a la persona administradora del contrato o a quien esta determine, de la documentación señalada en los incisos **b) a g)** del apartado **A.1.3.** del Anexo Técnico.





B.6. Es importante resaltar que **no se concederán plazos extras** en el supuesto de que "EL PROVEEDOR" tuviera que subsanar errores en la preparación del curso de capacitación, por lo que "EL PROVEEDOR" realizará los ajustes o cambios que correspondan dentro de los plazos señalados para el servicio.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los interesados, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará a un único proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas por los artículos 36, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del criterio de evaluación binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato Cerrado, en una sola fuente de abasto (único proveedor), bajo **cuatro (4) Partidas**.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

c.1) Requisitos documentales que debe presentar "EL PROVEEDOR, mediante documento y/o manifiestos en hoja membretada, firmados por el representante legal, por cada inciso mencionado a continuación:

- a) Se compromete a prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente documento y anexos respectivos.
- b) Que cumplirá con las especificaciones técnicas y de calidad, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.
- c) Asume su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo de la prestación del servicio.
- d) Que cuenta con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios y suficientes para brindar el presente servicio.
- e) Deberá presentar currículum de la persona física o moral que prestará el servicio.
- f) Deberá presentar currículum vitae de las personas físicas que fungirán como instructores de los cursos de capacitación que integra el servicio, en donde se avale su formación y experiencia en la materia, con base en lo indicado en la última viñeta de los numerales **a.1.1), a.1.2), a.1.3) y a.1.4)** del apartado **A.1.** del Anexo Técnico.
- g) Propuesta técnica integrada con base en el Anexo Técnico.





c.2) Experiencia.

“EL PROVEEDOR deberá acreditar que cuenta con al menos un año de experiencia en la prestación del servicio materia del presente documento, lo cual demostrará presentando evidencia documental, en hoja membretada y firmada por el representante legal, de lo siguiente:

- Relación de servicios prestados con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años, indicando: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación, los cuales podrán ser verificados por el Instituto.
- Adjuntar los folletos, manuales y/o fotografías, en las cuales se aprecie que ha prestado los servicios de la misma naturaleza o similares de lo solicitado por el Instituto.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

En el apartado **A.1.3.** del Anexo Técnico se especifica que como parte de los documentos entregables por parte del proveedor adjudicado, firmados por el representante legal, deberá incluir:

- g) Constancias de acreditación por participante impresas y en formato PDF, una vez concluido cada curso, conforme al formato establecido por el Instituto, únicamente de aquellos participantes que hayan cursado y acreditado.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, DE PRODUCTOS SIMILARES O IGUALES PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

En el apartado A.1.3. del Anexo Técnico, se especifica que, como parte de los documentos entregables por parte del proveedor adjudicado, para cada uno de los cursos de capacitación, en hoja membretada y firmados por el representante legal, deberá incluir:

- a) Manual del participante digital (antes del inicio de las sesiones de capacitación), con los contenidos del curso.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS EN SU CASO.

No aplica para este servicio.

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No aplica para este servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3 de 5





H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES.

h.1. Sanciones.

En caso de que se adjudique el servicio a un ente público, en términos del artículo 96, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las dependencias y entidades.

I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

No aplica para este servicio.

J. GARANTÍA.

En caso de que se adjudique el servicio a un ente público en términos del art. 1º párrafo quinto y párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 4 de su Reglamento, no le resulta aplicable la entrega de la Garantía de Cumplimiento, por estar exceptuado de la aplicación de la LAASSP.

K. FORMA DE PAGO

Se requiere una sola fuente de prestación de servicios para cada partida; es decir, un solo proveedor será adjudicado para cada partida con el servicio y habrá de prestar el mismo en su totalidad.

El pago se realizará **en una exhibición para cada Partida** (Partida 1, Partida 2, Partida 3 y Partida 4) **en moneda nacional** (pesos mexicanos), una vez concluida la prestación del servicio.

L. MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Una vez realizados los servicios, el administrador del contrato verificará que se hayan realizado conforme a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**, lo que se hará constar mediante la expedición de una **carta de conformidad y acta entrega-recepción** por cada partida, emitidas para tal efecto por el administrador del contrato por los servicios cumplimentados a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

El administrador del contrato entregará al prestador del servicio, una copia de los documentos aludidos en el párrafo que antecede.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA
TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL**
Coordinación Administrativa

M. OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

No aplica para este servicio.

Lugar y fecha de elaboración.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

Lic. Elizabeth Pérez Noguez
Titular de la División de Recursos
Humanos, en su carácter de Área
Técnica

Mtra. Vianey González Rojas
Titular de la Coordinación Administrativa,
en su carácter de Área Requirente y
Administradora del Contrato

Las firmas que anteceden corresponden a los Términos y Condiciones para la contratación del "Servicio integrado de capacitación externa para el personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación, de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social".

EXHIBITIVO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 5 de 5



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019N28823-001

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA “UNAM” Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

M
U



CVTT/0053/2023

Asunto: Presentación de Anexo Técnico

Lic. Elizabeth Pérez Noguez

Titular de la División de Recursos Humanos

Instituto Mexicano del Seguro Social

PRESENTE

ANEXO TÉCNICO

Para la contratación del "Servicio integrado de capacitación externa para el personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación, de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social".

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLA DEL SERVICIO.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (en lo sucesivo "EL INSTITUTO"), a través de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI), requiere de un proveedor (en adelante "EL PROVEEDOR") que brinde el servicio integrado de capacitación externa para el personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación, de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social, con la finalidad de que el personal adscrito a la DPTI pueda reforzar sus conocimientos, habilidades y aptitudes en sus respectivas materias de competencia, alineadas con las funciones sustantivas conferidas en el Manual de Organización de la DPTI vigente.

Lo anterior como parte del Programa Anual de Capacitación (PAC) 2023 de la DPTI, con fundamento en lo dispuesto en la "Norma que establece las disposiciones para la administración de la capacitación y el adiestramiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social" y los "Lineamientos Generales para la Detección de Necesidades de Capacitación, el Ejercicio Presupuestal y la Operación del Programa Anual de Capacitación 2023", emitidos por la Coordinación de Capacitación, adscrita a la Unidad de Personal.

El servicio a contratar se encuentra contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2023, su importe se encuentra comprometidos en la cuenta PREI Millenium 42060257 y partida presupuestal 33401 "Cuotas para capacitación externa", con clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) 33400001 "Servicios para capacitación a servidores públicos".

USN





UNAM
La Universidad
de la Nación



A.1. Características y especificaciones.

El servicio a brindar por el "EL PROVEEDOR" incluye cuatro cursos de capacitación, cuyas características y especificaciones se detallan a continuación:

a.1.1) Partida 1.

Curso de capacitación: "Desarrollo de Aplicaciones con PHP PotgreSQL".

"EL PROVEEDOR" impartirá el curso de capacitación específica denominado "Desarrollo de Aplicaciones con PHP PotgreSQL", de acuerdo con las características siguientes:

- **Objetivo:** Comprender los conceptos básicos de Angular PHP PTgreSQL, familiarizarse con el entorno del software y desarrollar habilidades prácticas para crear aplicaciones web, componentes, enrutamientos, enlace de datos, entre otros, a fin de apoyar las actividades que realiza el personal de la CIE. Conocer las buenas prácticas de desarrollo, así como la organización del código, la modularidad, y la estructuración de los componentes y servicios. Preparar a los asistentes para cursos más avanzados, en los que se profundiza en temas como la animación, la seguridad y la optimización de la aplicación.
- **Tipo de acción de capacitación:** Curso.
- **Número de participantes:** 15.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- **Duración:** 20 horas.
- **Horas a la semana:** 10 horas.
- **Duración por sesión:** 2 horas.
- **Horario de impartición:** 15:00 a 17:00 horas.
- **Contenidos mínimos:**

Unidad 1. Introducción a Angular

1.1. ¿Qué es Angular?

1.2. Historia de Angular y comparación con otros frameworks

1.3. Instalación de Angular

USN





UNAM
La Universidad
de la Nación



1.4. Creación de un proyecto básico

1.5. Estructura de un proyecto Angular

Unidad 2. Componentes de Angular (6 horas)

2.1 ¿Qué es Angular?

2.2 Historia de Angular y comparación con otros frameworks

2.3 Instalación de Angular

2.4 Creación de un proyecto básico

2.5 Estructura de un proyecto Angular

Unidad 3. Servicios y pipes

3.1 Creación de servicios

3.2 Inyección de dependencias

3.3 Comunicación entre componentes y servicios

3.4 Creación de pipes

3.5 Uso de pipes

Unidad 4. Enrutamiento

4.1 Configuración de rutas

4.2 Uso del routerLink

4.3 Uso de parámetros en rutas

4.4 Rutas anidadas

Unidad 5. Formularios

5.1 Creación de formularios

5.2 Validación de formularios

5.3 Formularios reactivos

5.4 Envío de datos de formulario

USN

[Handwritten signature]





UNAM
La Universidad
de la Nación



Unidad 6. Integración con servicios web

6.1 Consumo de servicios REST

6.2 Introducción a Observables

6.3 Manejo de errores en servicio

- **Formación del (la) instructor(a):** Personal con grados de licenciatura en física, economía y matemáticas y/o con posgrado en alguna de estas disciplinas; contar con experiencia docente de un año a nivel licenciatura o posgrado en materias como: estadística, econometría, sistemas y bases de datos, tecnología y teoría de la información.

a.1.2) Partida 2.

Curso de capacitación: "Sistema de Información Geográfica Aplicada".

"EL PROVEEDOR" impartirá el curso de capacitación específica denominado "Sistema de Información Geográfica Aplicada", de acuerdo con las características siguientes:

- **Objetivo:** Conocer los conceptos básicos asociados a los Sistemas de Información Geográfica para que los participantes puedan elaborar bases de datos espaciales, principalmente con datos socioeconómicos aplicados al sector salud, aprendan a manejar funciones de geoprocetamiento y diseñen mapas para su presentación en documentos conferencias, sitios web, etc.
- **Tipo de acción de capacitación:** Curso.
- **Número de participantes:** 15.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- **Duración:** 20 horas.
- **Horas a la semana:** 10 horas.
- **Duración por sesión:** 2 horas.
- **Horario:** 15:00 a 17:00 horas.

USN





- **Contenidos mínimos:**

Unidad 1. Introducción a los Sistemas de Información Geográfica

- 1.1 Definición de los Sistemas de Información Geográfica
- 1.2 Procesamiento de los datos en un SIG
- 1.3 Evolución de los SIG
- 1.4 ¿Para qué sirven los SIG?
- 1.5 Ventajas y desventajas de los SIG
- 1.6 Los SIG como modelo de la realidad
- 1.7 Tratamiento de los datos en los SIG
- 1.8 ¿Dónde podemos aplicar los SIG?
- 1.9 ¿Cuáles son los elementos de un mapa?
- 1.10 ¿Por qué usar QGIS?
- 1.11 Descarga e instalación de QGIS

Unidad 2. Herramientas básicas de QGIS

- 2.1 Componentes de los archivos shape/capa (.shp)
- 2.2 Los Marcos Geoestadísticos Nacionales
- 2.3 Información del Marco Geoestadístico de México y su comparación con otros países
- 2.4 Visualización de archivos vectoriales en QGIS
- 2.5 Edición de capas vectoriales
- 2.6 Herramientas de selección de objetos
- 2.7 Herramientas de filtrado para la generación de capas vectoriales
- 2.8 Manejo de tablas de atributos de las capas vectoriales

M



USN *[firma]*





Unidad 3. Elaboración de mapas temáticos

- 3.1 Manejo de tablas de atributos
- 3.2 Unión de bases de datos en Excel a las tablas de atributos de las capas vectoriales
- 3.3 Elaboración de mapas categorizados
- 3.4 Elaboración de mapas graduados
- 3.5 Elaboración de mapas temáticos con diagramas estilo "histograma"
- 3.6 Elaboración de mapas temáticos con diagramas estilo "Pie chart"

Unidad 4. Diseño de composiciones de mapas

- 4.1 Componentes de un mapa
- 4.2 Instalación y manejo del complemento HCMGIS
- 4.3 Inserción de un base map
- 4.4 Composición de impresión de mapas
- 4.5 Inserción del mapa central
- 4.6 Aplicación del Sistema de Referencia de Coordenadas (SRC)
- 4.7 Diseño de marcadores para el dibujo de coordenadas geográficas
- 4.8 Inserción de un mapa de ubicación
- 4.9 Diseño de simbología y escala gráfica
- 4.10 Diseño de otros elementos: títulos, fuentes, logos y fuentes.

Unidad 5. Diseño de composiciones de mapas

- 5.1 Análisis espacial con herramientas de geoprocésamiento
- 5.2 Unión y manejo de bases de datos
- 5.3 Elaboración de mapas temáticos
- 5.4 Diseño y composición de mapas

USN





UNAM
La Universidad
de la Nación



- **Formación del (la) instructor(a):** Debe contar con títulos de licenciatura y posgrado en economía, contar con experiencia docente de un año impartiendo cursos en temas relacionados con el análisis regional a partir de los sistemas de información geográfica y con publicaciones académicas que empleen estas técnicas.

a.1.3) Partida 3.

Curso de capacitación: "Elaboración de publicaciones libre office Draw".

"EL PROVEEDOR" impartirá el curso de capacitación específica denominado "Elaboración de publicaciones libre office Draw", de acuerdo con las características siguientes:

- **Objetivo:** Es que el asistente aprenda a crear gráficos, ilustraciones e infografías para ser insertados en documentos digitales, así como a diseñar publicaciones para impresión o digitales.
- **Tipo de acción de capacitación:** Curso.
- **Número de participantes:** 15.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- **Duración:** 20 horas.
- **Horas a la semana:** 10 horas.
- **Duración por sesión:** 2 horas.
- **Horario:** 15:00 a 17:00 horas.
- **Contenidos mínimos:**

Unidad 1. Introducción al programa LibreOffice Draw

1.1 Bitmap versus vectores

- 1.1.1 Comparación entre programas vectoriales y programas bitmap
- 1.1.2 Características de los programas vectoriales
- 1.1.3 Uso de los programas vectoriales

USN





UNAM
La Universidad
de la Nación



1.2 Interface

1.2.1 Revisión del entorno de trabajo

1.2.2 Configuración del área de trabajo

Unidad 2. Principios básicos de dibujo

2.1 Principios básicos

2.1.1 Herramientas básicas de dibujo

2.1.2 Propiedades de los objetos / Rellenos y líneas

2.1.3 Organización de los objetos

2.1.4 Edición y transformación de objetos

2.1.5 Dibujo avanzado / puntos ancla

2.1.6 Uso de capas

Unidad 3. Diseño de diagramas e infografías

3.1 Texto

3.1.1 Inserción de texto

3.1.2 Formateo de texto

3.1.3 Edición de texto

3.1 Diagramas e infografías

3.1.1 Herramientas para diagramas

3.1.2 Conectores y flechas

3.1.3 Gráficas

3.1.4 Insertar imágenes

3.1.5 Galería

Unidad 4. Diseño de publicaciones para formatos físicos

4.1 Efectos especiales

4.1.1 Inserción de texto

USN





4.1.2 Formato de texto

4.1.3 Edición de texto

Unidad 5. Diseño de publicaciones para formatos en línea

5.1 Exportación

5.1.1 Formatos de imagen y su uso

5.1.2 Exportación de archivos

- **Formación del (la) instructor(a):** Debe contar con el grado de diseñador de la comunicación gráfica con especialización en producción editorial, contar con experiencia docente de un año en formación editorial y experiencia laboral de un año en las áreas de edición de revistas académicas impresas o digitales; o, en su defecto, tener experiencia comprobable de un año en la coordinación o dirección del departamento de ediciones en alguna entidad pública o privada.

a.1.4) Partida 4.

Curso de capacitación: “Cambios epidemiológicos y su impacto en la seguridad social”.

“EL PROVEEDOR” impartirá el curso de capacitación específica denominado “Cambios epidemiológicos y su impacto en la seguridad social”, de acuerdo con las características siguientes:

- **Objetivo:** Conocer los conceptos, teorías y modelos en epidemiología y abordarlos desde una perspectiva de análisis y empírica, justo a partir de los cambios en salud y epidemiológicos que presenta actualmente la población en México, en específico a partir de la pandemia por la COVID-19, y como se vinculan estos cambios con la cobertura en seguridad social.
- **Tipo de acción de capacitación:** Curso.
- **Número de participantes:** 10.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de “EL PROVEEDOR”.
- **Duración:** 20 horas.
- **Horas a la semana:** 20 horas.
- **Duración por sesión:** 4 horas.

USN





UNAM
La Universidad
de la Nación



- **Horario:** 10:00 a 13:00 horas.
- **Contenidos mínimos:**

Unidad 1. Introducción al curso:

- 1.1 Conceptos en Epidemiología y Economía de la Salud.
- 1.2 Definición y cálculo de tasas de morbilidad, tasas de mortalidad; diferencias entre incidencias y prevalencias.
- 1.3 Epidemias en México y su prevalencia.
- 1.4 La COVID-19, desarrollo y contexto actual.
- 1.5 La COVID-19 y su relación con otras epidemias.
- 1.6 El sistema de Seguridad Actual en México.

Unidad 2: La importancia de la Economía de la Salud en la evaluación de los cambios epidemiológicos y de su impacto en seguridad social.

- 2.1 El desarrollo de la Economía de la Salud y su objetivo
- 2.2 Aversión al riesgo y cobertura en seguridad social.
- 2.3 Tipos de evaluación del sistema en seguridad social
- 2.4 Ejercicio de evaluación del sistema de seguridad social para México.
- 2.5 Evaluación de la Tecnologías Sanitarias

Unidad 3: La Epidemiología y su importancia

- 3.1 La transición epidemiológica en México
- 3.2 Epidemias en México: Obesidad, Influenza, COVID-19, Resistencia microbiana.
- 3.3 Control de las enfermedades, medicina y vacunación
- 3.4 Sistemas de vigilancia de enfermedades
- 3.5 Control de Brotes epidémicos
- 3.6 La importancia del desarrollo en Investigación

USN

Uf





UNAM
La Universidad
de la Nación

CVT
Coordinación de
Vinculación y
Transferencia
Tecnológica

3.7 Evaluación de los Programas de Salud en México

Unidad 4: Metodología de Investigación en la Epidemiología

4.1 El método en epidemiología

4.2 Etapas de estudio en la epidemiología

4.3 Tipos de estudios en la epidemiología

4.3.1 Según la naturaleza del estudio:

4.3.1.1 Retrospectivo

4.3.1.2 Descriptivo

4.3.1.3 Ecológico

4.3.1.4 Longitudinal

4.3.2 De acuerdo a las circunstancias del individuo:

4.3.2.1 Longitudinal

4.3.2.2 Transversal

4.3.2.3 Analítico

4.3.2.4 Observacional

4.3.2.5 De cohorte

4.3.2.6 De caso y control

4.3.2.7 Experimental

4.4 Investigación epidemiológica longitudinal y transversal

4.5 Modelos epidemiológicos

4.5.1 Modelo epidemiológico clásico

4.5.2 Modelo epidemiológico social

4.6 Diseños de estudio y líneas de acción

USN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vinculación
UNAM



UNAM
La Universidad
de la Nación



Unidad 5: Indicadores del Acceso Efectivo al Derecho de la Salud y Seguridad Social

- 5.1 Accesibilidad
- 5.2 Disponibilidad
- 5.3 Calidad
- 5.4 Aceptabilidad
- 5.5 Adaptabilidad

Unidad 6: Planteamiento de nuevas problemáticas y líneas de acción.

- **Formación del (la) instructor(a):** Personal con posgrado en ciencias sociales o de la salud; contar con experiencia docente de un año a nivel licenciatura o posgrado y además en investigación sobre temas relacionados a la economía de la salud y/o la seguridad social.

A.1.1. Metodología de desarrollo.

Los cursos correspondientes a la Partida 1, Partida 2 y Partida 3 serán impartidos en modalidad presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

El curso correspondiente a la Partida 4, será impartido de manera presencial en las instalaciones de "EL PROVEEDOR".

El proveedor deberá llevar a cabo los siguientes pasos para cada uno de los cuatro cursos de capacitación, como parte de la prestación del servicio:

- a) Integración de la lista de participantes en el formato que establezca el Instituto.
- b) Envío a los correos institucionales y personales de los participantes: el currículum del proveedor, el currículum vitae del (la) instructor(a) y el manual del participante digital.
- c) Registro de asistencia de los participantes durante cada sesión.
- d) Desarrollo de las sesiones de capacitación.
- e) Recopilación de evidencia fotográfica durante cada sesión.
- f) Informe diario en formato libre sobre el desarrollo de cada sesión.
- g) Elaboración de documentación entregable señalada en el apartado A.1.3., al finalizar cada curso de capacitación.

USN

[Handwritten signature]





UNAM
La Universidad
de la Nación



El proveedor deberá incluir actividades prácticas en la totalidad de las sesiones, ya sea como actividad para la sesión o como actividad de tarea, a fin de mantener un aprendizaje activo.

A.1.2. Metodología de evaluación.

- a) Aplicación de una evaluación diagnóstica durante la primera sesión de cada uno de los cursos de capacitación, a fin de obtener información acerca del conocimiento previo de los participantes, situación que permitirá medir el resultado al finalizar la capacitación.
- b) Aplicación de evaluaciones finales, que estarán integradas por un cuestionario general sobre los temas desarrollados, de opción múltiple.
- c) Los criterios de evaluación de cada uno de los cursos estarán conformados de la siguiente manera: 60% la participación en las actividades del curso y 40% la evaluación final. El participante deberá contar con al menos el 80% de las asistencias para poder aprobar el curso.
- d) En la última sesión de cada curso, el proveedor deberá aplicar una encuesta de satisfacción donde se evalúe el desarrollo del (la) instructor(a), las actividades que fueron utilizadas durante el curso y el contenido temático.

A.1.3. Documentos entregables por parte del proveedor adjudicado para cada partida, en hoja membretada y firmados por el representante legal:

- a) Manual del participante digital (antes del inicio de las sesiones de capacitación), con los contenidos del curso.
- b) Lista de asistencia en el formato proporcionado por el Instituto.
- c) Relación del perfil de los participantes proporcionada por el Instituto.
- d) Lista de calificaciones de los participantes.
- e) Reporte final del curso que incluya las condiciones en las que se desarrolló el curso, el comparativo de las evaluaciones diagnósticas con las evaluaciones finales de cada participante y el comparativo global, el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados, contingencias presentadas durante el curso y la atención de las mismas, así como galería fotográfica.
- f) Encuestas de satisfacción impresas y en formato PDF.

USN





UNAM
La Universidad
de la Nación



- g) Constancias de acreditación por participante impresas y en formato PDF, una vez concluido cada curso, conforme al formato establecido por el Instituto, únicamente de aquellos participantes que hayan cursado y acreditado.

A.1.4. Verificación del servicio.

“EL PROVEEDOR” deberá reunirse todas las veces que sea necesario con la persona administradora del contrato y el área técnica para la presentación, revisión, aprobación y, en su caso, corrección de cada uno de los materiales y deberá contar con el visto bueno de la persona administradora del contrato vía correo electrónico, previo a la impartición de cada uno de los cursos.

B) PRUEBAS.

No aplica para este servicio.

C) MODIFICACIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.

No aplica para este servicio.

D) MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR.

No aplica para este servicio.

m

E) NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LFMN.

d
No aplica para este servicio.

USN *Handwritten signature*





UNAM
La Universidad
de la Nación



LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx a 10 de octubre de 2023

El Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica

Dr. Jorge M. Vázquez Ramos

La firma que antecede corresponde a los Términos y Condiciones para la contratación del "Servicio integrado de capacitación externa para el personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación, de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social".

USN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





CVTT/0052/2023

Asunto: Presentación de términos y condiciones

Lic. Elizabeth Pérez Noguez
Titular de la División de Recursos Humanos
Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del “Servicio integrado de capacitación externa para el personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación, de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social”.

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. La vigencia del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

B.1. Al dar inicio la prestación de los servicios, el administrador del contrato enviará a la dirección de correo electrónico de contacto que señale “EL PROVEEDOR”, a más tardar el **día hábil siguiente a la notificación del fallo**, el *calendario de impartición de los cursos* de capacitación, así como el archivo con la *relación del perfil de los participantes*, especificando su nivel académico y correos electrónicos de contacto (institucional y personal), a fin de que los contenidos puedan adaptarse a los perfiles del personal, así como para que “EL PROVEEDOR” pueda hacer el envío del manual del participante, el currículum del proveedor y el currículum vitae del (la) instructor(a) de cada curso de capacitación previo a su inicio, tal como se indica en el inciso b) del apartado A.1.1. del Anexo Técnico.

B.2. Una vez que “EL PROVEEDOR” reciba los archivos a los que se hace referencia en el apartado anterior, se realizará **con al menos 5 días hábiles previos al inicio de cada curso de capacitación señalado en el calendario de impartición**, una reunión con “EL PROVEEDOR” y la persona que brindará cada curso (**instructor o instructora**), a fin de analizar los contenidos, aclarar dudas sobre éstos y sobre la dinámica de impartición del curso.

USN





B.3. Al **sexto día hábil posterior a la reunión** mencionada en el apartado B.2, “EL PROVEEDOR” iniciará la impartición de cada curso señalado en el **calendario de impartición**, no sin antes haber remitido con al menos **un día hábil de anticipación**, a los correos electrónicos institucionales y personales de cada participante (con copia a la persona administradora del contrato), el correo electrónico de invitación al curso junto con la documentación señalada en el inciso **b)** del apartado **A.1.1** del Anexo Técnico.

B.4. La impartición de cada curso de capacitación se llevará a cabo con base en las características y especificaciones señaladas en el apartado **A.1, A.1.1. y A.1.2.** del Anexo Técnico, de acuerdo con el **calendario de impartición** que le será compartido a “EL PROVEEDOR”.

B.5. Al finalizar cada uno de los cursos de capacitación especificados en el apartado **A.1.** del Anexo Técnico, “EL PROVEEDOR” deberá hacer entrega a la persona administradora del contrato o a quien esta determine, de la documentación señalada en los incisos **b) a g)** del apartado **A.1.3.** del Anexo Técnico.

B.6. Es importante resaltar que **no se concederán plazos extras** en el supuesto de que “EL PROVEEDOR” tuviera que subsanar errores en la preparación del curso de capacitación, por lo que “EL PROVEEDOR” realizará los ajustes o cambios que correspondan dentro de los plazos señalados para el servicio.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los interesados, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará a un único proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas por los artículos 36, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del criterio de evaluación binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato Cerrado, en una sola fuente de abasto (único proveedor), bajo **cuatro (4) Partidas**.

USN





UNAM
La Universidad
de la Nación



Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

c.1) Requisitos documentales que debe presentar "EL PROVEEDOR, mediante documento y/o manifiestos en hoja membretada, firmados por el representante legal, por cada inciso mencionado a continuación:

- a) Se compromete a prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente documento y anexos respectivos.
- b) Que cumplirá con las especificaciones técnicas y de calidad, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.
- c) Asume su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo de la prestación del servicio.
- d) Que cuenta con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios y suficientes para brindar el presente servicio.
- e) Deberá presentar currículum de la persona física o moral que prestará el servicio.
- f) Deberá presentar currículum vitae de las personas físicas que fungirán como instructores de los cursos de capacitación que integra el servicio, en donde se avale su formación y experiencia en la materia, con base en lo indicado en la última viñeta de los numerales **a.1.1), a.1.2), a.1.3) y a.1.4)** del apartado **A.1.** del Anexo Técnico.
- g) Propuesta técnica integrada con base en el Anexo Técnico.

c.2) Experiencia.

"EL PROVEEDOR deberá acreditar que cuenta con al menos un año de experiencia en la prestación del servicio materia del presente documento, lo cual demostrará presentando evidencia documental, en hoja membretada y firmada por el representante legal, de lo siguiente:

- Relación de servicios prestados con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años, indicando: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación, los cuales podrán ser verificados por el Instituto.
- Adjuntar los folletos, manuales y/o fotografías, en las cuales se aprecie que ha prestado los servicios de la misma naturaleza o similares de lo solicitado por el Instituto.

USN





UNAM
La Universidad
de la Nación



D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

En el apartado **A.1.3.** del Anexo Técnico se especifica que, como parte de los documentos entregables por parte del proveedor adjudicado, firmados por el representante legal, deberá incluir:

g) Constancias de acreditación por participante impresas y en formato PDF, una vez concluido cada curso, conforme al formato establecido por el Instituto, únicamente de aquellos participantes que hayan cursado y acreditado.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, DE PRODUCTOS SIMILARES O IGUALES PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

En el apartado **A.1.3.** del Anexo Técnico, se especifica que, como parte de los documentos entregables por parte del proveedor adjudicado, para cada uno de los cursos de capacitación, en hoja membretada y firmados por el representante legal, deberá incluir:

a) Manual del participante digital (antes del inicio de las sesiones de capacitación), con los contenidos del curso.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS EN SU CASO.

No aplica para este servicio.

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No aplica para este servicio.

USN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES.

h.1. Sanciones.

En caso de que se adjudique el servicio a un ente público, en términos del artículo 96, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las dependencias y entidades.

I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

No aplica para este servicio.

J. GARANTÍA.

En caso de que se adjudique el servicio a un ente público en términos del art. 1° párrafo quinto y párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 4 de su Reglamento, no le resulta aplicable la entrega de la Garantía de Cumplimiento, por estar exceptuado de la aplicación de la LAASSP.

K. FORMA DE PAGO

Se requiere una sola fuente de prestación de servicios para cada partida; es decir, un solo proveedor será adjudicado para cada partida con el servicio y habrá de prestar el mismo en su totalidad.

El pago se realizará **en una exhibición para cada Partida** (Partida 1, Partida 2, Partida 3 y Partida 4) **en moneda nacional** (pesos mexicanos), una vez concluida la prestación del servicio.

USN





Unam
La Universidad
de la Nación



L. MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Una vez realizados los servicios, el administrador del contrato verificará que se hayan realizado conforme a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**, lo que se hará constar mediante la expedición de una **carta de conformidad y acta entrega-recepción** por cada partida, emitidas para tal efecto por el administrador del contrato por los servicios cumplimentados a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

El administrador del contrato entregará al prestador del servicio, una copia de los documentos aludidos en el párrafo que antecede.

M. OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

No aplica para este servicio.

Lugar y fecha de elaboración.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx a 10 de octubre de 2023

El Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica

Dr. Jorge M. Vázquez Ramos

La firma que antecede corresponde a los Términos y Condiciones para la contratación del "Servicio integrado de capacitación externa para el personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación, de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social".

USN



SIN TEXTO



CVTT /DST/0056/2023

Asunto: Formato Propuesta Económica

Lic. Elizabeth Pérez Noguez
Titular de la División de Recursos Humanos
Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E

Para llevar a cabo la contratación del **servicio integrado de capacitación externa para el personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación, de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social.**

PARTIDA	CURSO DE CAPACITACIÓN	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
1	Desarrollo de Aplicaciones con PHP PotgreSQL	\$ 28,927.00	-----
2	Sistema de Información Geográfica Aplicada	\$ 28,927.00	-----
3	Elaboración de publicaciones libre office Draw	\$ 28,927.00	-----
4	Cambios epidemiológicos y su impacto en la seguridad social	\$ 59,995.00	-----

Fecha de expedición: 10 de octubre de 2023
Vigencia de la cotización: 31 de diciembre de 2023

USN

Cerro del Agua No. 120, Col. Romero de Terreros
C.P. 04310, Coyoacán, Ciudad de México
Teléfono 5658-5650 Ext. 219



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FR-CVTT-DST-09



Cabe mencionar que, por ser esta Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) una institución educativa, organismo descentralizado del Estado, no grava el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado en su Art. 15 fracción IV:

“No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

...

IV. Los de enseñanza que preste la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios y sus organismos descentralizados, y los establecimientos de particulares que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación, así como los servicios educativos de nivel preescolar”.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx a 10 de octubre de 2023

El Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica

Dr. Jorge M. Vázquez Ramos

b

USN

Cerro del Agua No. 120, Col. Romero de Terreros
C.P. 04310, Coyoacán, Ciudad de México
Teléfono 5658-5650 Ext. 219



FR-CVTT-DST-09

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-288-2023

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL PERSONAL DE LAS COORDINACIONES DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN EN INNOVACION DE INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA Y DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **13 de octubre de 2023**, reunidos en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, para llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR019-N-288-2023**, para la contratación del **"Servicio Integrado de Capacitación Externa para el Personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social"**. ---

El acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social(en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.-----

Se hace constar que se encuentra presente la Representante de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional. -----

Se hace mención que, mediante oficio número 00641/30.1/443/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, solicitó que todas las unidades compradoras del Instituto, *"...previo a la formalización de convenios, contratos o actos jurídicos para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios"* que se pretendan realizar al amparo de los artículos 1 de la LAASSP y 4 de su Reglamento, informen y remitan la documentación solicitada a la dependencia o entidad que fungirá como contratista, a este Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, para que esté en posibilidad de realizar la verificación correspondiente", lo anterior, en cumplimiento al artículo TERCERO del OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicado en el Diario Oficial de la federación el 06 de noviembre de 2017.-----

A efecto de dar atención al requerimiento del ente fiscalizador, se remitió el 12 de octubre del año en curso, por correo electrónico, la documentación requerida. -----

Acto seguido se da lectura a la **ADJUDICACIÓN** contenida en la presente Acta, al tenor de lo siguiente: -----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento (RLAASSP), la Coordinación Administrativa de Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, mediante oficio número 09 52 17 61/H400/2023/314 remite documento en el cual dictamina favorable la excepción a la licitación pública para la contratación del Servicio que nos ocupa con el ente público. -----

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-288-2023

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL PERSONAL DE LAS COORDINACIONES DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN EN INNOVACION DE INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA Y DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 4 del RLAASSP, se notifica la adjudicación del contrato relativo al "Servicio Integrado de Capacitación Externa para el Personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social", de la siguiente manera: -----

Una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica, con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas, además de contar con los dictámenes presupuestales para el presente procedimiento, se **ADJUDICA** el contrato al ente público: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, de la forma siguiente:-----

PARTIDA	CURSO DE CAPACITACIÓN	*IMPORTE SIN IVA
1	Desarrollo de Aplicaciones con PHP PotgreSQL	\$28,927.00
2	Sistema de Información Geográfica Aplicada	\$28,927.00
3	Elaboración de Publicaciones Libre office Draw	\$28,927.00
4	Cambios Epidemiológicos y su Impacto en la Seguridad Social	\$59,995.00
Monto total sin IVA		\$146,776.00

*Considerando que la presente adjudicación **no causa IVA** por tratarse de un bien **exento** del mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. -

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx> así como la página de suspendidos en la liga <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx> que la empresa antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada a la fecha de celebración del presente acto, imprimiendo la pantalla de dicha consulta, misma que se encuentra archivada en el expediente del procedimiento de la presente adjudicación. -----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente a la fecha de celebración del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y de igual manera se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa en el cual se verificó que el participante no se encuentra impedido. -----

Handwritten mark or signature.

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-288-2023

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL PERSONAL DE LAS COORDINACIONES DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN EN INNOVACION DE INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA Y DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones emitidos por la Coordinación Administrativa Técnica de Servicios Generales.

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Datos del contrato y su garantía	
Número:	019N28823-001
Objeto:	Servicio Integrado de Capacitación Externa para el Personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social.
Monto sin IVA:	Partida 1 Desarrollo de Aplicaciones con PHP PotgreSQL \$28,927.00 Partida 2 Sistema de Información Geográfica Aplicada \$28,927.00 Partida 3 Elaboración de Publicaciones Libre office Draw \$28,927.00 Partida 4 Cambios Epidemiológicos y su Impacto en la Seguridad Social \$59,995.00
Monto total sin IVA	\$146,776.00 (Ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)
Tasa 0%	Con fundamento en el artículo 15 fracción IV, se adjudica los montos indicados, considerando que la presente adjudicación no causa IVA por tratarse de un servicio sujeto a tasa 0% del mismo.
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023
Porcentaje de la garantía	No aplica
Monto de la garantía	No aplica
Tipo de garantía:	No aplica

Se le informa al adjudicado que, la firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el numeral **3.11. Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.**





GOBIERNO DE MEXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-288-2023

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL PERSONAL DE LAS COORDINACIONES DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN EN INNOVACION DE INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA Y DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se le informa al Representante Legal de la empresa UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, que deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos: (Anexo 1)

Se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 17:30 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 4 (cuatro) hojas, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)

Handwritten signature of Rosa Angélica Nava Robles

Lic. Rosa Angélica Nava Robles



Handwritten initials on the left margin



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019N28823-001

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

OTXER M12

M

SIN TEXTO



Of N° 09 52 17 61/H400/2023/312

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

ACUSE

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de contratación del **servicio integrado de capacitación externa para el personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación, de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social**, en sus **Partidas 1, 2, 3 y 4**.

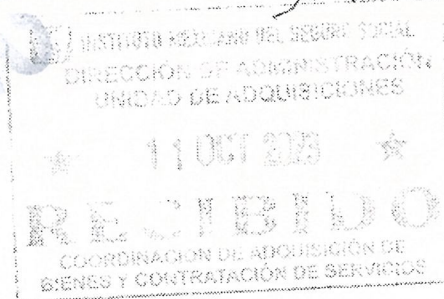
Sobre el particular, hago de su conocimiento que en atención al segundo párrafo del numeral 4.13 y al numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), la que suscribe ha sido designada como **Administradora del Contrato** para las **Partidas 1, 2, 3 y 4** del mencionado servicio, por lo que se dará debido cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGAASSP), respecto al área administradora del contrato.

Asimismo, con base en el último párrafo del numeral 5.3.15 de las mencionadas POBALINES, me permito informar que se ha designado a la Lic. Elizabeth Pérez Noguez, titular de la División de Recursos Humanos, como auxiliar en este proceso, para el debido cumplimiento de las obligaciones como administradora del contrato, por lo cual se le marca copia del presente oficio para su conocimiento y atención.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo. *12:45*

ATENTAMENTE

Mtra. Vianey González Rojas
Titular de la Coordinación Administrativa



C.c.p. Dra. Asa Ebba Christina Laurell.- Titular de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional.- Conocimiento (*).
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana - Coordinadora Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Conocimiento (*).
Lic. Rosa Angélica Nava Robles.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.- Conocimiento (*).
Lic. Elizabeth Perez Noguez.- Titular de la División de Recursos Humanos.- Conocimiento y atención (*).

*Enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia y/o por correo electrónico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



